



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

671-23

7 OCT 2023
Salta,
Expediente N° 12.520/22

VISTO

La Resolución -D- N.º 663/23 mediante la cual se tramita la adjudicación de equipamiento informático para la instalación de Aulas Híbridas de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, por un control posterior a la emisión de la Resolución mencionada, se detecta una inexactitud en la sumatoria de importes totales debido a la conversión de moneda extranjera a Pesos Argentinos, generando un error a escala de centavos al monto adjudicado a la Firma "Proyecciones Digitales S.A.", verificando que la suma expresada es \$ 11.066.641,90 cuando debería ser de \$ 11.066.641,96.

Que el Artículo 101º del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N.º 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que lo actuado se encuentra contemplado, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo N.º 2 de la Resolución -D- N.º 663/23, que quedara redactado de la siguiente manera:

- **"ARTICULO N.º 2: ADJUDICAR** el importe total de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.066.641,96), a la Firma Proyecciones Digitales S.A. – Cuit N.º



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

671-23

17 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.520/22

30-68728975-3: por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41."

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. N.º 4 de la Resolución -D- N.º 663/23, el que quedara redactado de la siguiente manera:

- **"ARTICULO 4º: IMPUTAR** la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.383.818,48) con cargo al presupuesto de Inversiones Físicas, y PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 682.823,48) al Presupuesto de esta Facultad, (Inciso 2, Bienes de Consumo)."

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Art. N.º 5 de la Resolución D N.º 663/23, el que quedara redactado de la siguiente manera:

- **"ARTICULO 5º: DESAFECTAR** del preventivo del gasto el importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.616.181,52) de la partida inciso 4 Bienes de Uso, del presupuesto de Inversiones Físicas de esta Unidad Académica."

ARTICULO 4º: REGISTRAR y comunicar a la Firma interviniente, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa